



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0100

“Por el cual se acepta la RENUNCIA de un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminada la vacancia temporal de un empleo docente y se dictan otras disposiciones”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 012 del 09-ene-2025 y,

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece “La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que mediante **Decreto 1619 de 22-oct-26**, se nombró en PERIODO DE PRUEBA en el empleo **COORDINADOR**, en el(la) **I.E.T.A TOMAS DANIELS DE PATICO**, del municipio de **TALAIQUA NUEVO - Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar, al educador(a) **VALDES HERRERA MANUEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **73.574.743**.

Que mediante radicado **EXT-BOL-26-007741** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2026**, el nombrado educador **VALDES HERRERA MANUEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **73.574.743**, ha puesto en conocimiento su decisión de renunciar al cargo de **COORDINADOR**, en el(la) **I.E.T.A TOMAS DANIELS DE PATICO**, del municipio de **TALAIQUA NUEVO** y que retomará sus funciones en el empleo **DOCENTE DE AULA**, en **I.E.T.A. DE VILLANUEVA, del municipio de VILLANUEVA-** Bolívar, con vinculación en **PROPIEDAD**, solicita cesar la vacancia temporal y continuar con los derechos de carrera en el cargo anteriormente mencionado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante, declarar la **VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO** y hacer el reporte de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como dispone la Ley 909 de 2004.

Que, por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo al funcionario(a) **VALDES HERRERA MANUEL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **73.574.743**, quien desempeña el cargo de **COORDINADOR**, en **Periodo de Prueba** en el(la) **I.E.T.A TOMAS DANIELS DE PATICO**, del municipio de **TALAIQUA NUEVO - Bolívar**, a partir de la notificación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0100

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA de un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminada la vacancia temporal de un empleo docente y se dictan otras disposiciones".

Parágrafo. El docente **VALDES HERRERA MANUEL**, retomará sus funciones en el empleo **DOCENTE DE AULA**, en **I.E.T.A. DE VILLANUEVA**, del municipio de **VILLANUEVA**

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA del cargo de **COORDINADOR** en el(la) **I.E.T.A TOMAS DANIELS DE PATICO**, del municipio de **TALAIQUA NUEVO - Bolívar**, a partir a partir de la notificación.

Parágrafo. Comuníquese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **VALDES HERRERA MANUEL**, al correo: **mae042009@hotmail.com**.

Artículo 5. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 10 días del mes de abril de 2026

RAMIRO ANTONIO RAMIREZ ROMERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

Vo.Bo. Jurídico: Vanesa de la Cruz Polo- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Yina del Carmen Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)